



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0056-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de marzo de 2023

Vistos:

Los expedientes presentados por los(as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficios N°002-2023-D/FCJP-UANCV y N°006-2023-D/FCJP-UANCV, remitidos por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas/UANCV; el Informe N° 006-2023-UANCV-SG/UGT, de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV y el acuerdo de sesión ordinaria vía plataforma virtual de Consejo Universitario de fecha 15 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la emergencia sanitaria a nivel nacional (...), la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N°s. 020-2020-027-2020-SA, (...) y finalmente con el Decreto Supremo N° 003-2023-SA, se prorroga por un plazo de noventa (90) días calendario, a partir de 25 de febrero de 2023; por otro lado el Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, Decreta: Artículo 1.- Derogación del Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social; así como, los Decretos Supremos N° 030-2022-PCM, (...) los cuales disponen sus prórrogas y modificaciones;

Que, según el artículo 122° de la Ley N° 30220; Ley Universitaria, el régimen de gobierno y de docentes en las universidades privadas se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto;

Que, de conformidad a la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, artículo 44° Grados y Títulos señala: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.(...); así mismo en su artículo 59.9°, determina: entre otros, las atribuciones del Consejo Universitario: "Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado(...); y el artículo 122° establece: "Las instancias de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto.(...)";

Que, según Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0056-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de marzo de 2023

Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, con fecha 15 de diciembre de 2021, la Bachiller MARIZELLA MAROA ORTIZ VILCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ROL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SUS CONSECUENCIAS PSÍQUICO - SOCIALES EN LA PROVINCIA DE PUNO 2021. para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 17 de octubre de 2022, la Bachiller YAIN REBECA PANCORBO HUARSOCCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EFICIENCIA DE LAS RONDAS CAMPESINAS EN LA RESOLUCIÓN DE CASOS, FACULTADES DE JURISDICCIÓN Y EXTRALIMITACIONES DE SU COMPETENCIA EN EL DISTRITO DE COASA - 2020, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 06 de julio de 2022, la Bachiller ANA GABRIELA CESPEDES YUCRA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: FACTORES QUE PREDISPONEN LA COMISIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO 2020-2021, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 17 de diciembre de 2021, el Bachiller ARTHUR JONATHAN ORTIZ VILCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: APLICACIÓN DE JUSTICIA SOCIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD CONTRA DELINCUENTES EN LA PROTECCIÓN DE SUS BIENES PUNO 2021. para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de setiembre de 2022, el Bachiller CLEVER VILCA BARRANTES, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: GRILLETES ELECTRÓNICOS COMO MEDIDA SUSTITUTORIA DE LA PRISIÓN PREVENTIVA EN SEDE JUDICIAL SAN ROMÁN - JULIACA, 2021. para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de setiembre de 2022, el Bachiller TOMAS CALVO FARFAN, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ROBO AGRAVADO FRENTE A LOS REQUERIMIENTOS DE PRISIÓN PREVENTIVA, DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2021, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 21 de octubre de 2022, el Bachiller RONALD ARMANDO CONDORI MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EFECTO DE LA LEY N°30364 EN LA CARGA PROCESAL POR EL DELITO DE VIOLENCIA CONTRA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA FISCALÍA MIXTA DE PAUCARTAMBO, EN LOS PERÍODOS 2020-2021, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 14 de marzo de 2022, el Bachiller SANTIAGO SILVA PEÑA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EXTENSIÓN DEL PROCESO EN DELITO DE CORRUPCIÓN Y VULNERACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS: CASO USUARIOS DEL PUESTO DE SALUD MICRO RED MAZUKO, MADRE DE DIOS, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 20 de octubre de 2022, la Bachiller JESSICA PAOLA CHECA VARGAS, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0056-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de marzo de 2023

HUMANOS TUTELADOS POR LA CONSTITUCIÓN Y TRANSGREDIDOS POR EL ESTADO DE EMERGENCIA (COVID-19) EN LA CIUDAD DE JULIACA - 2020, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 25 de agosto de 2022, la Bachiller JOENIZ MAYRANA RODRIGUEZ YUCRA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EXCLUSIÓN DE LOS HEREDEROS FORZOSOS EN LA SUCESIÓN INTESTADA COMO VULNERACIÓN AL DERECHO DE HEREDAR EN LA CIUDAD DE JULIACA - 2020, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2021, la Bachiller MAYENKA SHAELLY CONDORI ROQUE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ANÁLISIS SOBRE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO PERUANO EN LA AUTODETERMINACIÓN COMO DERECHO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y SU IDENTIDAD CULTURAL COMO SER ANDINO PARA UNA CONVIVENCIA MULTICULTURAL, REGIÓN PUNO - 2021, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de agosto de 2022, el Bachiller ROYER RIOS MITA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INCONGRUENCIA DE LA REPARACIÓN CIVIL CON EL DAÑO CAUSADO EN LAS VÍCTIMAS DE DELITOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 24 de noviembre de 2022, la Bachiller YOLANDA GOMEZ SACACA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: NORMATIVIZACIÓN DEL PLAZO RAZONABLE Y DEFENSA EFICAZ EN LA ETAPA INTERMEDIA ACORDE AL CÓDIGO PROCESAL PENAL, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 19 de octubre de 2022, la Bachiller MARIBEL JACHO MAMANI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: RESPONSABILIDAD COLATERAL EN EL DELITO DE HOMICIDIO CULPOSO POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN LA CIUDAD DE JULIACA - 2021, para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 25 de octubre de 2022, la Bachiller LIZ YENIFER PASTOR QUISPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: REVALORACIÓN DE LA PRUEBA PERSONAL Y EL PRINCIPIO DE INMEDIACIÓN EN LA JURISPRUDENCIA PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, 2007-2020., para optar el Título Profesional de ABOGADO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, a través de los Oficios N°002-2023-D/FCJP-UANCV y N°006-2023-D/FCJP-UANCV, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres que se consignan en la parte resolutive, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; conforme al artículo 19°, inciso j) del Estatuto vigente de la UANCV, en aplicación del Reglamento General de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios aprobado mediante Resolución N° 0292-2016-UANCV-CU-R y modificado con la Resolución N° 0023-2021-UANCV-CU-R, de fecha 01 de febrero de 2021; previa revisión por la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General-UANCV, se eleva al Consejo Universitario, para su





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0056-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de marzo de 2023

aprobación, el mismo que es remitido con el Informe N° 006-2023-UANCV-SG/UGT;
Que, según el Art. 5° de las disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional del Decreto Legislativo N° 1496, establece: "Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)";
Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria vía plataforma virtual de fecha 15 de marzo de 2023 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;
Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,



Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:



TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

1. MARIZELLA MAROA ORTIZ VILCA
2. YAIN REBECA PANCORBO HUARSOCCA
3. ANA GABRIELA CESPEDES YUCRA
4. ARTHUR JONATHAN ORTIZ VILCA
5. CLEVER VILCA BARRANTES
6. TOMAS CALVO FARFAN
7. RONALD ARMANDO CONDORI MAMANI
8. SANTIAGO SILVA PEÑA
9. JESSICA PAOLA CHECA VARGAS
10. JOENIZ MAYRANA RODRIGUEZ YUCRA
11. MAYENKA SHAELLY CONDORI ROQUE
12. ROYER RIOS MITA
13. YOLANDA GOMEZ SACACA
14. MARIBEL JACHO MAMANI
15. LIZ YENIFER PASTOR QUISPE



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0056-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 15 de marzo de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR


UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
SECRETARÍA
GENERAL
Dr. Richard Condon Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas; EPs. SUNEDU;

OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC; y demás oficinas administrativas/GT, CO; ARCH. JBN/RCC/ooo